

NOTA DE PRENSA

La CNMC conmemora los 10 años de aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC)

- En pleno debate sobre la modificación de la LDC, la CNMC impulsa un proceso de reflexión y autocrítica para mejorar su funcionamiento.
- Se reforzará el análisis económico y jurídico para robustecer las resoluciones y el análisis de los informes periciales durante la instrucción de los expedientes.
- Se creará una unidad de inteligencia económica para reforzar la investigación de oficio, especialmente en materia de contratación pública.
- Se publicarán unas indicaciones provisionales sobre el cálculo de multas en aras de una mayor transparencia.
- Funcionarios de la CNMC podrán participar como peritos ante los tribunales para reforzar la defensa de las resoluciones de la CNMC en el proceso de revisión judicial.

Madrid, 24 de octubre de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha celebrado hoy [la “Jornada Anual de Competencia 2017: 10 años de aplicación de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia”](#), en pleno debate sobre la modificación de esta Ley para dotar a la sociedad española de una norma más eficaz y que permita a la CNMC realizar un mejor trabajo.

Actualmente, la CNMC está inmersa en un **proceso de reflexión y autocrítica** sobre cómo enfocar los retos externos e internos a los que se enfrenta para garantizar la mayor eficacia de las actuaciones de la Autoridad de Competencia. La CNMC reitera que la **independencia del poder político** (competencias, recursos humanos y financieros) y **económico** es esencial para su buen funcionamiento.

Revisión judicial de los casos

En el caso de la **revisión judicial, a la vista de las recientes sentencias de la Audiencia Nacional**, la CNMC centrará su actuación en la interposición de recursos de casación cuando sea necesario. Entre 2015 y 2016, más de un 85% de los casos revisados por el Tribunal Supremo en 2015 y 2016 confirmaron el fondo de las resoluciones de la CNMC.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Además, la CNMC reforzará la **solidez jurídica y económica** de sus propuestas y de las resoluciones (**análisis económico e informes periciales**) para facilitar su revisión ante los jueces. Cuando sea oportuno, funcionarios de la CNMC participarán como **peritos en las vistas orales**.

Asimismo, publicará las **directrices que deberán seguir las empresas a la hora de presentar sus informes**, reforzará la **Asesoría Jurídica** y los departamentos de **instrucción**. Por otra parte, se va a proponer la creación de una **unidad de inteligencia económica**, al estilo de las existentes en otras autoridades de competencia europeas, para fomentar la **investigación de oficio mediante técnicas estadísticas**, que incluyen la detección de conductas a través del análisis de los datos, especialmente en el ámbito de la **contratación pública** (*screening y data mining*).

Revisión de las multas

Después de la sentencia de 2015 del Tribunal Supremo que anulaba la comunicación de multas, la CNMC ha revisado el sistema de fijación de multas y lo ha adaptado a las exigencias de dichas sentencias. De esta forma, con el fin de mejorar el sistema y dotarlo de mayor transparencia, la CNMC publicará **próximamente unas indicaciones provisionales sobre el cálculo de multas**.

Una vez asentadas estas indicaciones, igual que se hizo con el Programa de Clemencia, se aprobará una comunicación formal con directrices para que las empresas tengan mayor seguridad jurídica cuando afrontan un expediente sancionador.

Por otra parte, la CNMC ya ha empezado a incluir en sus **propuestas de resolución la propuesta de multa**, que permitirá a la empresa imputada disponer de un **trámite de alegaciones** sobre la multa ante el propio Consejo, y evitará que el debate se plantee por primera vez ante la Audiencia Nacional cuando se recurra un expediente.

Transparencia y rendición de cuentas

La CNMC tiene previsto que próximamente el Consejo de la CNMC celebre **vistas orales** con cierta regularidad en aquellos asuntos que lo merezcan, contribuyendo a reforzar la transparencia y rendición de cuentas de las actuaciones de la institución.

Además, el Departamento de Control Interno de la CNMC ha preparado un

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

modelo de mapa de riesgos en la contratación pública con la finalidad de conseguir más eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

#10añosLDC

Desde la aprobación de la Ley de Defensa de la Competencia en el año 2007, se han desarticulado **más de 60 cárteles**, que han afectado a casi todos los **sectores de la economía española** (telecomunicaciones, productos lácteos, pañales para adultos, desvíos ferroviarios, la recogida de residuos urbanos, automóviles, etc.)

La CNMC ha velado por que todas las empresas, también las más poderosas, cumplieran con las reglas del juego, con el control de las fusiones empresariales. La promoción de la Competencia ha sido esencial para impugnar las normas de las AAPP (alojamientos turísticos, las concesiones de transporte, etc.) que entorpecen el buen funcionamiento de los mercados. Su actividad, se ha centrado, además, en mejorar la eficiencia en la contratación pública para evitar las manipulaciones de las licitaciones y en la creación de una “cultura de la competencia” en España.

Más información: [Jornada Anual de Competencia 2017](#)

[@CNMC_ES](#) **#10añosLDC**